



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/4/12
2 de abril de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Cuarta reunión
Bratislava, 4 a 15 de mayo de 1998
Tema 12.1 del programa provisional*

CONSECUENCIAS DE LOS RESULTADOS DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. El Secretario Ejecutivo ha preparado la presente nota para ayudar a la Conferencia de las Partes en sus deliberaciones sobre un tema permanente del programa -la relación del Convenio con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y con los convenios relativos a la diversidad biológica, otros acuerdos internacionales, instituciones y procesos pertinentes. La Mesa de la Conferencia de las Partes, como parte del asesoramiento que ha prestado al Director Ejecutivo respecto de los preparativos para la presente reunión, recomendó que la Conferencia de las Partes podría centrar sus deliberaciones sobre la cooperación continua, en primer lugar, en los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21, que es el tema de la presente nota, y, en segundo lugar, en los convenios y otros arreglos internacionales de importancia para la aplicación del artículo 8, que es el tema de la cooperación con otros arreglos, instituciones y procesos pertinentes para la conservación in situ que figura en el documento UNEP/CBD/COP/4/13.

2. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se convocó para realizar un examen y evaluación generales de la aplicación del Programa 21. El Programa 21 es un marco práctico de referencia para el desarrollo sostenible. Abarca toda una serie de temas y trata, de un modo u otro, de

* UNEP/CBD/COP/4/1.

todas las cuestiones planteadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Dada la amplitud de los temas examinados en el período extraordinario de sesiones, muchas decisiones de la Asamblea General guardan una relación directa con otros temas del programa provisional de la presente reunión. Puesto que la Conferencia de las Partes tal vez desee examinar las decisiones de la Asamblea General en el marco del propio programa de trabajo del Convenio, la presente nota gira en torno de las decisiones del período extraordinario de sesiones de importancia directa para el Convenio, pero que no se examinarán en detalle en el ámbito de otros temas del programa provisional de la presente reunión. Entre los temas que se examinarán cabe citar: lograr que el comercio y el medio ambiente se apoyen mutuamente; el turismo sostenible, y las modalidades para el seguimiento institucional del período extraordinario de sesiones por parte del sistemas de las Naciones Unidas.

3. En el capítulo II de la presente nota se describen los preparativos y la labor del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y la participación del Convenio en esos preparativos, y se describe brevemente el propio período de sesiones. En el capítulo III se resumen los resultados del período extraordinario de sesiones y en el capítulo IV se examinan más detenidamente los resultados y las conclusiones del período extraordinario de sesiones que guardan una relación directa con el Convenio y se trata, en particular, de las referencias específicas al Convenio, las cuestiones que la Conferencia de las Partes ha determinado como problemas futuros, y al posible efecto sinérgico entre el Convenio y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El capítulo V contiene recomendaciones sobre la labor futura que será resultado del período extraordinario de sesiones.

II. PREPARATIVOS Y LABOR DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

4. En su resolución 44/228, de 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General, decidió convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), que se celebró en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992. La Conferencia tuvo como resultado la adopción de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21, la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo. Subsecuentemente, la Asamblea General aprobó esos documentos por su resolución 47/190, de 22 de diciembre de 1992. En la misma resolución, la Asamblea General decidió convocar, no posteriormente a 1997, un período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21.

5. En sus resoluciones 50/113, de 20 de diciembre de 1995, y 51/181, de 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General decidió que la participación en el período extraordinario de sesiones, su décimonoveno, debería ser al nivel más alto posible y determinó las modalidades de los preparativos, incluida la función que correspondía a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, así como el papel de otras organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. La Asamblea General reconoció las valiosas contribuciones hechas por grupos importantes, tales como las organizaciones

/...

no gubernamentales, en la aplicación de las recomendaciones de la CNUMAD y subrayó la necesidad de que hiciesen una contribución sustantiva a las reuniones preparatorias del período extraordinario de sesiones, así como la necesidad de que se propusiesen a estos últimos modalidades adecuadas para su participación en el período extraordinario de sesiones.

6. En la resolución 51/181, la Asamblea General también decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado "período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21", y pidió al Secretario General que presentase un informe sobre el período extraordinario de sesiones a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

A. Contribución del Convenio sobre la Diversidad Biológica

7. En su resolución 50/113, la Asamblea General invitó a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que hiciese aportaciones al período extraordinario de sesiones. En la decisión III/19 la Conferencia de las Partes adoptó una declaración al período extraordinario de sesiones y pidió a la Presidenta de la Conferencia de las Partes que transmitiera la declaración al período extraordinario de sesiones.

8. Asimismo, en la decisión III/19 se pedía al Secretario Ejecutivo que facilitase al período extraordinario de sesiones y al proceso preparatorio la información relacionada con medidas y actividades en el marco del Convenio que fuese necesaria, incluidos los informes de las reuniones de la Conferencia de las Partes. En la resolución 51/182 de la Asamblea General, de 16 diciembre de 1996, también se invitaba al Secretario Ejecutivo a que en su período extraordinario de sesiones le proporcionase información relativa a la experiencia adquirida hasta la fecha en relación con el Convenio, así como información sobre disposiciones efectivas para coordinar las actividades relacionadas con los objetivos del Convenio. En respuesta a esa solicitud, el Secretario Ejecutivo preparó esa información, que figuraba en el documento E/CN.17/1997/11.

9. El Secretario Ejecutivo participó en el período extraordinario de sesiones y sus reuniones preparatorias: la reunión del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (24 de febrero a 7 de marzo de 1997) y el quinto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (7 a 25 de abril de 1997). La Secretaría también participó en otras reuniones preparatorias pertinentes, incluidas las del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible (IACSD), del Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (GIB).

B. Labor del período extraordinario de sesiones

10. En el décimonoveno período extraordinario de sesiones, celebrado en la sede de las Naciones Unidas, del 23 al 28 de junio de 1997, se introdujeron varias nuevas características en la labor de las Naciones Unidas. Fue el primer período de sesiones de la Asamblea General organizado para realizar un

/...

examen quinquenal de los progresos hechos después de una conferencia mundial celebrada bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El décimonoveno período extraordinario de sesiones fue la primera reunión mundial cumbre celebrada en la sede de las Naciones Unidas, en el que se mantuvo un debate de alto nivel en sesiones plenarias, paralelamente a las negociaciones del texto del documento final, celebradas en un comité especial del pleno. También fue el primer período de sesiones de la Asamblea General que facilitó la participación activa de organizaciones no gubernamentales, a las que se invitó a contribuir a los preparativos y a expresar sus opiniones en el período extraordinario de sesiones. El período de sesiones reunió un gran número de participantes de gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y los medios de información. También incluyó un gran número de actos paralelos, presentaciones y exposiciones. El Secretario General describió a la reunión más bien como una conferencia mundial importante que un período de sesiones de la Asamblea.

11. El alto nivel de participación constituyó una oportunidad valiosa para fomentar y adelantar la labor del Convenio. Con este fin, el Secretario Ejecutivo organizó y participó en muchas actividades, incluida una conferencia de prensa con los Secretarios Ejecutivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, sobre la relación entre los convenios de Río y el Programa 21; reuniones de divulgación con organizaciones no gubernamentales, y muchas reuniones bilaterales con delegados y organizaciones internacionales. Como había solicitado la Conferencia de las Partes, la Secretaría también aprovechó la oportunidad que ofrecía el período de sesiones para promover la labor del Convenio. Se celebraron consultas para examinar el mecanismo financiero, deliberaciones para estudiar la manera de desarrollar el enfoque basado en los ecosistemas, y consultas con las Secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de la Convención de lucha contra la desertificación sobre cooperación y la posibilidad de contar con medios apropiados de enlace en Nueva York, así como su costo y financiación.

III. RESULTADOS DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

12. Como resultado del período extraordinario de sesiones la Asamblea General, aprobó la resolución A/RES/S-19/2, de 28 de junio de 1997, en cuyo anexo figura el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21. El Plan incluye:

a) "Declaración de compromiso" con el Programa 21, con los objetivos del desarrollo sostenible (que exige la integración de sus componentes económico, ambiental y social) y con una operación a nivel mundial a fin de lograr los objetivos ambientales y de desarrollo mediante una economía mundial más eficiente y equitativa que satisfaga de forma equitativa las necesidades de las generaciones actuales y futuras (sección A del Plan);

b) "Evaluación de los progresos realizados desde la celebración de la CNUMAD" en todas las esferas principales del Programa 21 y otros resultados así como compromisos asumidos en la Conferencia (sección B);

/...

c) "Ejecución en esferas que requieren la adopción de medidas urgentes", que abarca toda una serie de decisiones y recomendaciones cuyo objetivo es impulsar el progreso en varias esferas sectoriales e intersectoriales del Programa 21 y, en particular, en sus medios de ejecución. El período extraordinario de sesiones también identificó las actividades necesarias para la cooperación internacional en varias esferas relativamente nuevas, por ejemplo, el transporte y el turismo sostenibles (sección C);

d) Recomendaciones relativas a los arreglos institucionales internacionales para lograr el desarrollo sostenible (sección D); y

e) Recomendaciones sobre los métodos de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el programa de trabajo de la Comisión para el período 1998-2002 (sección D y anexo del Plan).

13. El texto de la decisión aprobada por la Asamblea General puede obtenerse de la página de presentación de las Naciones Unidas (www.un.org) y se distribuirá en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes como documento UNEP/CBD/COP/4/Inf.14.

IV. RESULTADOS DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES QUE GUARDAN RELACIÓN INMEDIATA CON EL CONVENIO

14. Las cuestiones que guardan una relación inmediata con el Convenio figuran en el capítulo III del Plan y son las siguientes:

a) Integración de objetivos económicos, sociales y ambientales (capítulo III.A), entre los que cabe citar: la erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades de consumo y producción y lograr que el comercio y el medio ambiente se apoyen mutuamente;

b) Los sectores y problemas del Programa 21 (capítulo III.B), que comprenden, entre otras cosas: agua dulce, océanos y mares, bosques, la tierra y la agricultura sostenible, biodiversidad, turismo sostenible y pequeños Estados insulares en desarrollo; y

c) Medios de ejecución (capítulo III.C), entre los que cabe citar: los recursos y mecanismos financieros, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, el aumento de la capacidad, la ciencia, la educación y concienciación, los instrumentos jurídicos internacionales y la información y los instrumentos para medir los progresos logrados.

15. Las cuestiones que guardan relación con el Convenio examinadas en el capítulo IV son las siguientes:

a) Mayor coherencia entre distintos procesos y organizaciones intergubernamentales (capítulo IV.A);

b) Papel de las organizaciones e instituciones competentes del sistema de las Naciones Unidas (capítulo IV.B); y

/...

c) Papel y programas de trabajo futuros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y métodos de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (capítulo IV.C y IV.D).

16. El resumen que figura a continuación trata sólo de los componentes específicos del Plan que guardan relación inmediata con la labor del Convenio. El texto aprobado por el período extraordinario de sesiones fue el resultado de intensas negociaciones y representa un compromiso delicado entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y el Secretario Ejecutivo no tiene la intención de interpretar esos compromisos.

A. Evaluación de los progresos realizados desde la celebración de la CNUMAD

17. La Asamblea General, en su examen de los progresos realizados entre 1992 y 1997, señaló que este período se había caracterizado por la aceleración de la mundialización de las interacciones entre los países en las esferas del comercio mundial, la inversión directa extranjera y los mercados de capital. Si bien esta mundialización ofrecía nuevas oportunidades y problemas, sus efectos habían sido desiguales.

18. En el Plan se afirma que cinco años después de la celebración de la CNUMAD:

"El estado del medio ambiente ha continuado empeorando a nivel mundial, cuestión de la que se toma nota en la publicación Global Environment Outlook del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y hay enormes problemas ambientales que siguen profundamente arraigados en la trama socioeconómica de los países de todas las regiones... la pobreza persistente contribuye a acelerar la degradación de los recursos naturales y se ha extendido la desertificación. En los países gravemente afectados por la sequía o la desertificación, en especial los de África, la productividad agrícola, entre otros factores, es irregular y sigue disminuyendo, con lo que dificulta sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible... Las condiciones de los hábitat naturales y de los ecosistemas frágiles, sobre todo los ecosistemas de montaña, siguen empeorando en todas las regiones del mundo, lo que tiene como consecuencia la disminución de la diversidad biológica. A escala mundial, los recursos renovables, en particular el agua dulce, los bosques, la tierra cultivable y las poblaciones de peces de mar continúan utilizándose a un ritmo superior al natural de regeneración; si no se mejora la ordenación de esos recursos, la situación se volverá decididamente insostenible..."

19. Uno de los logros señalado en el Plan es la entrada en vigor del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de los demás convenios que son resultado de la Conferencia de Río. El Plan prosigue afirmando:

"Sin embargo, todavía no se han llevado a la práctica éstos y otros importantes instrumentos aprobados antes de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo por todas las partes en ellos y, en muchos casos, será necesario reforzar más sus disposiciones, así como los mecanismos para

/...

llevarlos a efecto. La creación, la reestructuración y la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como la reposición de sus recursos fueron logros importantes. Sin embargo, sus niveles de financiación y de reposición no han sido suficientes para que cumpla plenamente sus objetivos."

20. El Plan señala que, aunque la provisión de recursos financieros suficientes y previsibles y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo son elementos decisivos para ejecutar el Programa 21, "queda mucho por hacer para establecer los medios de ejecución previstos en el Programa 21, en especial en las esferas de la financiación y la transferencia de tecnología, la asistencia técnica y el aumento de la capacidad." Se cita como un ejemplo de este problema, la disminución de los niveles de la asistencia oficial al desarrollo.

B. Ejecución en esferas que exigen la adopción de medidas urgentes

21. En su decisión III/19, la Conferencia de las Partes señaló que pese a los progresos realizados hasta la fecha para cumplir los objetivos del Convenio, las Partes eran conscientes de que las actividades humanas estaban destruyendo la diversidad biológica a un ritmo sin precedentes. La Conferencia de las Partes señaló que todavía quedaba mucho por hacer, en colaboración con los convenios, instituciones y procesos pertinentes, para aplicar plenamente el Convenio. Por tanto, la Conferencia instó al período extraordinario de sesiones a que reconociese la urgencia de esa labor y la apoyase. La Conferencia de las Partes afirmó que debía prestarse especial atención a las cuestiones prioritarias, que figuraban en el párrafo 24 de su presentación al período extraordinario de sesiones, contenidas en el anexo de la decisión III/19. El período extraordinario de sesiones consideró todos esos problemas y en el Plan se hace referencia a ellos. Los elementos principales del Plan que guardan relación con la diversidad biológica figuran en el párrafo 66 del Plan, en el que se afirma:

"Sigue siendo urgente que se adopten medidas de conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y se repartan en forma justa y equitativa los beneficios derivados de la utilización de los componentes de los recursos genéticos. La diversidad biológica se encuentra amenazada fundamentalmente por la destrucción de los hábitat, el cultivo excesivo, la contaminación y la introducción inadecuada de plantas y animales foráneos. Es urgente que los gobiernos y la comunidad internacional, con el apoyo de las instituciones internacionales pertinentes, según proceda:

"a) Tomen medidas decisivas para conservar y mantener los genes, las especies y los ecosistemas con el objeto de promover la ordenación sostenible de la diversidad biológica;

b) Ratifiquen el Convenio sobre la Diversidad Biológica y lo apliquen íntegra y eficazmente, así como las decisiones de la Conferencia de las Partes, incluidas las recomendaciones sobre la diversidad biológica en la agricultura, y el Mandato de Yakarta sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica

/...

marina y costera, y prosigan urgentemente las demás tareas definidas por la Conferencia de las Partes en su tercera reunión en relación con el programa de trabajo sobre la diversidad biológica terrestre, en el marco del criterio basado en el ecosistema aprobado por el Convenio;

c) Emprendan actividades concretas para lograr la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del aprovechamiento de los recursos genéticos, conforme a las disposiciones del Convenio y las decisiones de la Conferencia de las Partes relativas a, entre otras cosas, el acceso a los recursos genéticos y el manejo de la biotecnología y los beneficios que de ella se derivan;

d) Presten mayor atención a la provisión de recursos financieros nuevos y adicionales para la aplicación del Convenio;

e) Faciliten la transferencia a los países en desarrollo de tecnologías, con inclusión de la biotecnología, de conformidad con las disposiciones del Convenio;

f) Respeten, preserven y mantengan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales, que entrañan estilos de vida tradicionales y alienten la distribución equitativa de los beneficios que resulten de conocimientos tradicionales, a fin de proteger adecuadamente y compensar debidamente a esas comunidades, con arreglo a las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes;

g) Concluyan rápidamente el protocolo del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativo a la seguridad de la biotecnología, en el entendimiento de que las directrices técnicas internacionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre seguridad de la biotecnología puedan utilizarse como mecanismo provisional durante su desarrollo, y que lo complementen una vez concluido, incluidas las recomendaciones relativas al aumento de la capacidad en materia de seguridad de la biotecnología;

h) Subrayen la importancia de que las Partes en el Convenio establezcan un servicio de facilitación, con arreglo a las disposiciones del Convenio;

i) Reconozcan el papel de la mujer en la conservación de la diversidad biológica y en el aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos;

j) Presten el apoyo necesario para integrar en los planes de desarrollo nacionales la conservación de la diversidad biológica y el aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos;

k) Promuevan la cooperación internacional a fin de desarrollar y fortalecer el proceso de aumento de la capacidad nacional, con inclusión de los recursos humanos y la creación de instituciones;

/...

1) Proporcionen incentivos en los planos nacional, regional e internacional a fin de promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y examinen los medios de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo de competir en el nuevo mercado de recursos biológicos, mejorando al mismo tiempo el funcionamiento de dicho mercado."

22. En otras partes del Plan también se tratan muchas de estas recomendaciones. Por ejemplo, la petición de que se preste más atención a la provisión de recursos financieros nuevos y adicionales para la aplicación del Convenio se complementa con el examen detenido de la provisión de recursos financieros para la aplicación del Programa 21 que figura en los párrafos 76 a 87 del Plan. El examen de las esferas prioritarias determinadas en la decisión III/19 y las recomendaciones pertinentes del período extraordinario de sesiones figuran en otros documentos preparados por el Secretario Ejecutivo para contribuir al examen de otros temas del programa de la presente reunión, en especial:

a) Medios para aumentar la conciencia pública y la comprensión de la importancia de la diversidad biológica, mediante programas educativos e información, examinados en la nota del Secretario Ejecutivo sobre educación y conciencia pública: examen de medidas para aplicar el artículo 13 (UNEP/CBD/COP/4/19);

b) El rápido desarrollo y aplicación de estrategias, planes o programas nacionales de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica examinados en el informe sobre la síntesis de la información contenida en los informes nacionales sobre la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/COP/4/11) y en el informe sobre las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (UNEP/CBD/COP/4/15);

c) Los arreglos adecuados para el acceso a los recursos genéticos y para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de esos recursos, examinados en las notas sobre medidas para fomentar y mejorar la distribución de los beneficios de la biotecnología de conformidad con el artículo 19 (UNEP/CBD/COP/4/21); medios para abordar la distribución justa y equitativa de los beneficios (UNEP/CBD/COP/4/22) y examen de las medidas y directrices nacionales, regionales y sectoriales sobre el acceso a los recursos genéticos (UNEP/CBD/COP/4/23);

d) Los medios para respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales, y para promover la distribución equitativa de los beneficios derivados de los conocimientos tradicionales, que se examinan en el informe sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas (UNEP/CBD/COP/4/10);

e) La transferencia y el acceso a tecnologías de importancia para el Convenio que también se examinan en el documento UNEP/CBD/COP/4/21 (véase supra); y

f) La provisión de recursos financieros nuevos y adicionales para la aplicación del Convenio, que se examina en el documento UNEP/CBD/COP/4/15

/...

(véase supra) y en el informe sobre recursos financieros adicionales (UNEP/CBD/COP/4/17);

23. La Asamblea General también examinó otras cuestiones de importancia para la presente reunión de la Conferencia de las Partes. Las recomendaciones pertinentes del período extraordinario de sesiones se estudian igualmente en otros documentos que la reunión tiene ante sí, a saber:

a) Situación y tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores y opciones para su conservación y utilización sostenible (UNEP/CBD/COP/4/4);

b) Ejecución del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/COP/4/5);

c) Instrumentos y actividades en curso relativos a la diversidad biológica agrícola (UNEP/CBD/COP/4/6);

d) Proyecto de programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los bosques (UNEP/CBD/COP/4/7);

e) Recursos financieros adicionales (UNEP/CBD/COP/4/17); y

f) Examen del funcionamiento del Convenio (UNEP/CBD/COP/4/14) en el que se examina la cooperación futura entre los trabajos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Convenio.

24. El Plan también contiene varias recomendaciones de importancia para el trabajo del Convenio que no figuran en los documentos preparados para otros temas del programa de la presente reunión de la Conferencia de las Partes. Estas recomendaciones se examinan a continuación.

C. Lograr que el comercio y el medio ambiente se apoyen mutuamente

25. En el párrafo 29 del Plan se hacen las siguientes observaciones sobre la necesidad de lograr que el comercio y el medio ambiente se apoyen mutuamente:

"A fin de acelerar el crecimiento económico, la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente, en particular en los países en desarrollo, es necesario establecer condiciones macroeconómicas tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo que propicien la creación de instrumentos y estructuras que permitan a todos los países, en particular a los países en desarrollo, sacar provecho de la mundialización. Deberían fortalecerse la cooperación y el apoyo internacionales con miras a aumentar la capacidad en materia de comercio, medio ambiente y desarrollo y, a esos efectos, deberían emprenderse nuevas iniciativas a nivel de todo el sistema y, atendiendo en mayor medida los objetivos del desarrollo sostenible, en las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio, las instituciones de Bretton Woods y los gobiernos. En lo que respecta al comercio y al desarrollo sostenible, debería aplicarse un enfoque equilibrado e integrado, en que se combinen la liberalización del comercio, el

/...

desarrollo económico y la protección del medio ambiente. Habría que levantar las barreras comerciales a fin de lograr un aprovechamiento más eficaz de los recursos naturales del planeta, tanto desde el punto de vista económico como del ambiental. La liberalización del comercio debería ir acompañada de una política de ordenación del medio ambiente y de los recursos a fin de aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece para mejorar la protección del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible mediante la asignación y el uso más eficientes de los recursos. El sistema de comercio multilateral debería estar en condiciones de seguir integrando consideraciones ambientales y mantener su contribución al desarrollo sostenible, sin perjuicio de su carácter abierto, equitativo y no discriminatorio. El tratamiento especial y diferenciado de los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, y los demás compromisos de la Ronda de Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales deberían aplicarse cabalmente a fin de que esos países pudieran beneficiarse del sistema de comercio internacional a la vez que preservaran el medio ambiente. Es necesario seguir eliminando las prácticas discriminatorias y proteccionistas de las relaciones de comercio internacional, gracias a lo cual mejorará el acceso a los mercados de las exportaciones de los países en desarrollo. Ello también facilitará la plena integración de los países con economías en transición en la economía mundial. A fin de que el comercio, el medio ambiente y el desarrollo se apoyen mutuamente, es necesario hacer lo posible para que las medidas comerciales relacionadas con el medio ambiente se apliquen con transparencia, tengan en cuenta las causas fundamentales de la degradación del medio ambiente y no resulten ser obstáculos encubiertos al comercio. Debería tenerse en cuenta el hecho de que las normas relativas al medio ambiente que son válidas para los países desarrollados pueden tener un costo económico y social injustificado en otros países, en particular los países en desarrollo. Es necesario fomentar la cooperación internacional y evitar el unilateralismo."

26. A continuación el Plan enuncia una serie de medidas específicas que deberían adoptarse para fomentar este apoyo mutuo. Las medidas que guardan especial relación con el Convenio son:

- a) Se deberían aplicar, de manera oportuna y cabal, los resultados de la Ronda de Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y se debería aplicar íntegramente el Plan de Acción amplio e integrado de la Organización Mundial del Comercio para los países menos adelantados;
- b) Se debería aclarar la relación entre los acuerdos ambientales multilaterales y el reglamento de la Organización Mundial del Comercio (OMC);
- c) Habría que reforzar la cooperación y la coordinación entre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Mundial del Comercio, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras instituciones competentes en diversas cuestiones ambientales tales como la función que cumplen las medidas positivas contenidas en los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente como

/...

parte de una serie de medidas incluidas, en algunos casos, las medidas comerciales;

d) Es necesario que la OMC, el PNUMA y la UNCTAD examinen los medios de lograr que el comercio y el medio ambiente se apoyen mutuamente, incluso mediante el debido respeto de los objetivos y principios del sistema multilateral de comercio y de las disposiciones de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Dichas consideraciones deberían estar en consonancia con un sistema multilateral de comercio abierto, reglamentado, no discriminatorio, equitativo, seguro y transparente.

27. Como en el Convenio se tratan todos los aspectos de los recursos vivos, el comercio de esos productos es parte integrante de su esfera de actividad. Las disposiciones del Convenio que requieren la consideración de cuestiones relacionadas con el comercio incluyen, por ejemplo, el artículo 11 sobre incentivos y el artículo 10 sobre la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica, incluido el inciso e), que trata del fomento de la cooperación entre las autoridades gubernamentales y el sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos. En el artículo 6 se estipula asimismo que las Partes no sólo deberán elaborar estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, sino que también deberán integrar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en sus planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes. Es obvio que estas medidas deberán abordar la función del comercio en general, así como los sectores del comercio que tienen efectos en la diversidad biológica. En el artículo 7 del Convenio se especifica que se deberán identificar y seguir los procesos y categorías de actividades que tengan, o sea probable que tengan, efectos perjudiciales importantes en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Por tanto, en este contexto, el comercio y las actividades conexas son importantes. En el párrafo 5 del artículo 16 se reconoce que las patentes y otros derechos de propiedad intelectual pueden influir en la aplicación del Convenio, y se pide a las Partes que cooperen para velar por que esos derechos apoyen y no se opongan a los objetivos del Convenio. Por tanto, el Convenio debe cooperar con la OMC y otros organismos para garantizar el cumplimiento de requisitos.

28. Si bien hay toda una serie de temas que entran en el ámbito de esos dos procesos, y que, por consiguiente, necesitarán cierto grado de cooperación y coordinación, las decisiones de la última reunión de la Conferencia de las Partes determinan varias esferas prioritarias para la cooperación entre el Convenio y la OMC. En las decisiones III/11 relativa a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, III/14 relativa a la aplicación del artículo 8 j), III/15 sobre el acceso a los recursos genéticos y III/17 relativa a los derechos de propiedad intelectual se hace referencia específica a la necesidad de cooperar con la OMC. Las decisiones III/4 sobre el mecanismo de facilitación para promover y facilitar la cooperación científica y técnica y III/20 relativa a temas relacionados con la seguridad de la biotecnología, plantean cuestiones que requieren la cooperación con la OMC.

/...

29. La gran variedad e importancia de las cuestiones que requieren la cooperación con la OMC ha sido reconocida por la Conferencia de las Partes, la cual pidió al Secretario Ejecutivo que solicitase el reconocimiento del estatuto de observador en el Comité de Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio (decisión III/17). En el período de sesiones de septiembre 1997 de ese Comité, el Secretario Ejecutivo hizo una amplia presentación sobre cuestiones comunes, que el Comité acogió con satisfacción. El Secretario Ejecutivo está estudiando la manera de intensificar la participación del Convenio en las actividades de la OMC, mediante la participación en otros órganos de la OMC, entre los que cabe citar el Consejo sobre los aspectos comerciales de los derechos de propiedad intelectual (ACPIC), el Consejo para el Acuerdo sobre la agricultura, el Consejo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y el Comité sobre normas de origen.

30. De esta manera, las recomendaciones del período extraordinario de sesiones relativas al comercio y el medio ambiente refuerzan estas decisiones de la Conferencia de las Partes y constituyen una base para lograr una mayor cooperación entre el Secretario Ejecutivo y la OMC en las cuestiones relacionadas con el comercio y la diversidad biológica. El aumento de esta cooperación se tiene en cuenta en la propuesta de presupuesto del Fondo Fiduciario, que figura en el documento UNEP/CBD/COP/4/25.

D. Turismo sostenible

31. Como se ha indicado antes, el turismo sostenible fue un problema nuevo examinado en el período extraordinario de sesiones. De este tema se trata en los párrafos 67 a 70 del Plan, inmediatamente después de la sección sobre diversidad biológica. En el Plan se afirma que el turismo es hoy una de las más importantes industrias del mundo y uno de sus sectores económicos que crece más rápidamente. En el Plan se hace referencia a la dependencia cada vez mayor de este sector de muchos países en desarrollo como principal fuente de empleo y propulsor de la economía, y se subraya la necesidad de que se preste especial atención a la relación existente entre la conservación y la protección ambientales y el turismo sostenible. En este sentido, el Plan señala que "los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para ampliar el concepto tradicional de turismo de forma que abarque actividades de tipo cultural y ecológico merecen especial consideración y la asistencia de la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales."

32. En el Plan se afirma que:

"El turismo, al igual que otros sectores, utiliza recursos y genera desechos a la vez que crea costos y beneficios ambientales, culturales y sociales. Para lograr modalidades sostenibles de consumo y producción en el sector del turismo, es fundamental fortalecer la elaboración de normativas a nivel nacional y mejorar la capacidad de planificación física, evaluación de los efectos y utilización de instrumentos económicos y normativos, así como la capacidad en las esferas de la información, la educación y la comercialización. Preocupa especialmente la degradación de la diversidad biológica y de los ecosistemas frágiles,

/...

como los arrecifes de corales, las montañas, las regiones costeras y los humedales".

33. En el Plan se recomienda que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible "debería desarrollar un programa de trabajo internacional sobre turismo sostenible orientado a la adopción de medidas, en cuya elaboración participaran la Organización Mundial del Turismo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros órganos pertinentes".

34. La propuesta contenida en el Plan es una oportunidad importante para que el Convenio participe en la elaboración de medidas que reforzarán muchos objetivos del Convenio. Esto se reconoció en la Declaración ministerial de Berlín sobre el turismo y la diversidad biológica. El turismo sostenible será uno de los temas principales de la mesa redonda ministerial que se celebrará paralelamente a la presente reunión de la Conferencia de las Partes. En marzo de 1998 se celebrará un curso práctico internacional sobre diversidad biológica y turismo sostenible para estudiar la preparación de directrices en el marco del Convenio.

35. Además, al aplicar otras decisiones de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo está ya cooperando con las organizaciones a que hace referencia el Plan. Por ejemplo, de conformidad con el párrafo 4 de la decisión III/6, en el que se pedía al Secretario Ejecutivo que siguiese examinando las posibilidades de alentar la participación del sector privado en apoyo de los objetivos del Convenio, el Secretario Ejecutivo está estudiando la posibilidad de utilizar los datos relativos al turismo internacional que posee la Organización Mundial del Turismo. Se han celebrado consultas con el Director General de la Organización Mundial del Turismo para estudiar la manera de utilizar esa información.

36. La importancia del sector privado para la aplicación del Convenio se reconoce en la nota sobre recursos financieros adicionales preparada por el Secretario Ejecutivo para la presente reunión (UNEP/CBD/COP/4/17).

37. Otro sector estudiado, con carácter preliminar, junto con el PNUMA, la OMC y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), es la elaboración de directrices sobre el turismo y las zonas protegidas. Las propuestas a este respecto figuran en una nota preparada por el Secretario Ejecutivo sobre la aplicación del artículo 8 mediante la cooperación con otros instrumentos y procesos (UNEP/CBD/COP/4/13). Existen posibilidades similares de una futura cooperación en las esferas de la distribución de los beneficios, los incentivos, y los distintos ecosistemas que han de examinarse en la presente reunión.

38. Por tanto, la participación activa del Convenio en esta propuesta del período extraordinario de sesiones sería no sólo aprovechar las numerosas formas de colaboración, sino también crear una oportunidad para aprovechar el apoyo político y el impulso de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a fin de contribuir directamente a la labor del Convenio.

/...

E. Arreglos institucionales internacionales

39. El capítulo IV del Plan contiene un examen general de los requisitos institucionales para cumplir los compromisos que figuran en el capítulo IV e incluye varias recomendaciones para reforzar los arreglos institucionales mundiales y regionales encaminados a lograr el desarrollo sostenible.

F. Seguimiento por parte del sistema de las Naciones Unidas

40. El Plan insiste en que el logro del desarrollo sostenible necesitará el apoyo continuo de instituciones internacionales. El período extraordinario de sesiones consideró que el marco institucional descrito en el capítulo 38 del Programa 21 y determinado por la Asamblea General en su resolución 47/191 y otras resoluciones pertinentes, incluidas las funciones y papeles específicos de distintos órganos, organizaciones y programas tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, continuarían siendo plenamente pertinentes en el período posterior al período extraordinario de sesiones. El período extraordinario de sesiones también subrayó que, a la luz de las deliberaciones en curso sobre la reforma de las Naciones Unidas, los arreglos institucionales internacionales en el ámbito del desarrollo sostenible tenían como propósito contribuir al objetivo de fortalecer todo el sistema de las Naciones Unidas. En ese contexto, la Asamblea subrayó la especial importancia del fortalecimiento de las instituciones para el desarrollo sostenible.

41. El período extraordinario de sesiones señaló, en particular, que era necesario fortalecer el CAC y el Comité Institucional sobre el Desarrollo Sostenible, con su sistema de entidades encargadas con miras a fomentar la cooperación y coordinación intersectoriales a nivel de todo el sistema para la ejecución del Programa 21 y para el fomento de un seguimiento coordinado de las principales conferencias de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo sostenible.

42. El período extraordinario de sesiones también subrayó que, para facilitar la ejecución a nivel nacional del Programa 21, todas las organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y mandatos, deberían fortalecer, individual y conjuntamente, el apoyo a las actividades nacionales destinadas a la ejecución del Programa 21 y lograr que sus esfuerzos y actividades fuesen consistentes con los planes, políticas y prioridades nacionales de los Estados Miembros. El período extraordinario de sesiones también recalcó que se debería continuar fortaleciendo la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno mediante un sistema de coordinadores residentes, en plena consulta con los gobiernos nacionales.

G. Labor futura de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

43. El programa de trabajo de la Comisión figura en el apéndice del Plan (Programa de trabajo multianual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, 1998-2002) y se adjunta como anexo a la presente nota. Muchos de los temas que la Comisión considerará durante ese período tienen importancia directa para el Convenio, como se ha indicado en las secciones pertinentes del propio Plan. Como se indicó en la introducción a esta nota, las

/...

sugerencias para que la Conferencia de las Partes pueda coordinar con el trabajo de la Comisión y contribuir a él en esas esferas figuran en el programa de trabajo a más largo plazo propuesto para el Convenio, que se examinará en relación con el tema 13 del programa de la presente reunión. La propuesta del Secretario Ejecutivo figura en el documento UNEP/CBD/COP/4/14.

H. Función del Convenio sobre la Diversidad Biológica

44. Esta sección del programa contiene varias consecuencias de gran alcance para la labor del Convenio. Las más inmediatas figuran en los párrafos siguientes del Plan:

"117. Habida cuenta del número cada vez mayor de órganos que adoptan decisiones en relación con diversos aspectos del desarrollo sostenible, incluso convenciones internacionales, es cada vez más necesario contar con una mejor coordinación de políticas en el plano intergubernamental, y que los intentos de aumentar la colaboración entre las secretarías de esos órganos de adopción de decisiones sean sostenidos y más concertados. Con la orientación de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social debería cumplir un papel más importante en la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y otras esferas conexas.

118. Las conferencias de las partes de las convenciones firmadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo o como consecuencia de ésta, así como en otras convenciones relacionadas con el desarrollo sostenible, deberían cooperar entre sí para estudiar medios de colaborar en su labor encaminada a promover la aplicación efectiva de esas convenciones. También es necesario que las convenciones relacionadas con el medio ambiente sigan persiguiendo objetivos de desarrollo sostenible conforme a sus disposiciones y cumplan plenamente el Programa 21. Con tal fin, entre otras cosas, las conferencias de las partes y los órganos rectores de las convenciones firmadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo o como consecuencia de ésta, así como de otras convenciones y acuerdos sobre la materia, deberían estudiar la posibilidad de situar sus secretarías en el mismo lugar, cuando corresponda, mejorar el calendario de reuniones, armonizar las normas nacionales de presentación de informes, equilibrar mejor los períodos de sesiones de las conferencias de las partes y los de sus órganos subsidiarios, y fomentar y facilitar la participación de los gobiernos, en el nivel adecuado, en esos períodos de sesiones."

45. En este contexto, cabe señalar que en una subsiguiente resolución de la Asamblea General, aprobada en su quincuagésimo segundo período de sesiones, se pedía a los convenios que no celebrasen sus reuniones simultáneamente con las reuniones de la Asamblea General, es decir, entre septiembre y diciembre.

46. Con respecto a la función del PNUMA, el período extraordinario de sesiones decidió lo siguiente:

"119. Los arreglos institucionales relativos a las secretarías de las convenciones deberían proporcionar un apoyo eficaz y servicios

/...

eficientes, teniendo en cuenta que para que sean eficientes en sus respectivos emplazamientos es necesario que tengan autonomía suficiente. En los planos internacional y nacional se precisa, entre otras cosas, una mayor evaluación científica de los vínculos ecológicos entre las convenciones; también es necesario determinar qué programas tienen beneficios múltiples y fomentar la sensibilización de la opinión pública respecto de las convenciones. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debería emprender esas tareas de conformidad con las decisiones pertinentes de su Consejo de Administración y en cooperación estrecha con las conferencias de las partes y los órganos rectores de las convenciones sobre la materia. Los intentos de las secretarías de las convenciones, efectuados en respuesta a las peticiones de las respectivas conferencias de las partes, de estudiar, cuando corresponda, métodos de enlace apropiados en Ginebra y Nueva York para fortalecer los vínculos con las delegaciones y las organizaciones en esos centros de las Naciones Unidas son bien recibidos y cuentan con todo el apoyo posible."

47. Otras recomendaciones adicionales respecto del PNUMA figuran en los párrafos 123 y 124 del Plan:

"123. Se debería ampliar todavía más el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su condición de principal órgano de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente. Teniendo en cuenta su función de agente catalítico y de conformidad con el Programa 21 y la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, aprobada el 7 de febrero de 1997, el Programa debe actuar como principal autoridad ambiental encargada de establecer el programa mundial sobre el medio ambiente, promover la aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y actuar como promotor fidedigno del medio ambiente mundial. La decisión 19/32 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de 4 de abril de 1997, sobre el gobierno del Programa y otras decisiones conexas del Consejo de Administración se inscriben en este contexto. Debe fortalecerse la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la ampliación de la legislación internacional relativa al medio ambiente, incluido el establecimiento de vínculos coherentes entre las convenciones ambientales en la materia en cooperación con las respectivas conferencias de las partes u órganos rectores. En el desempeño de sus funciones relacionadas con las convenciones firmadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo o como consecuencia de ella y con otras convenciones sobre la materia, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debería tratar de promover la aplicación eficaz de esas convenciones de manera acorde con las disposiciones de éstas con las decisiones de las conferencias de las partes.

124. En el desempeño de sus funciones, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debería concentrarse en las cuestiones ambientales vistas desde la perspectiva del desarrollo. Su revitalización depende de que cuente con financiación suficiente,

/...

estable y previsible. El Programa debería continuar brindando un apoyo eficaz a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en forma, entre otras cosas, de información científica, técnica y normativa, y análisis y asesoramiento sobre cuestiones del medio ambiente mundial."

48. Estas recomendaciones plantean consideraciones de naturaleza fundamental para el Convenio. Muchas de ellas se reflejan en las presentaciones recibidas para el examen del funcionamiento del Convenio y se espera que la Conferencia de las Partes examine estas cuestiones en relación con el tema 13 del programa provisional.

49. Como se señala en otros documentos preparados para la presente reunión, la participación de la Secretaría en el trabajo de la Comisión, del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, y de los subcomités del CAC ha sido eficaz y útil. Por tanto, el Secretario Ejecutivo tiene previsto mantener esta participación, lo que se refleja en el presupuesto del Fondo Fiduciario (documento UNEP/CBD/COP/4/25).

I. Examen en 2002

50. El período extraordinario de sesiones decidió que el próximo examen general por parte de la Asamblea General sobre los progresos hechos en la ejecución del Programa 21 tendrá lugar en 2002. El Secretario General presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, en 2000, sus sugerencias sobre las modalidades de este examen.

51. El examen de la ejecución del Programa 21 por parte de la Asamblea General en su décimonoveno período extraordinario de sesiones tiene una evidente importancia para la labor del Convenio.

52. Como se ha señalado en la declaración de la Conferencia de las Partes para el período extraordinario de sesiones, y se ha reiterado mediante la información facilitada al período extraordinario de sesiones por el Secretario Ejecutivo, el Convenio, como el principal instrumento mundial para alcanzar los objetivos establecidos en el capítulo 15 del Programa 21, tiene una función importante que desempeñar transformando los compromisos políticos del Programa 21 y de la Comisión, según proceda, en compromisos jurídicamente vinculantes. Dada la importancia de las actividades a nivel nacional para muchos de los objetivos del Programa 21, la función de ejecución del Convenio es también fundamental para la aplicación de los compromisos del Programa 21 y para lograr el objetivo del desarrollo sostenible. El período extraordinario de sesiones reconoció esta función del Convenio al referirse a la función de los tratados internacionales relativos al medio ambiente en general, y al Convenio en particular.

53. A la luz de estos resultados del período extraordinario de sesiones, se invita a la Conferencia de las Partes a que, como posibles elementos de una decisión que apoye el trabajo de la Comisión y la ejecución del Programa 21 considere la posibilidad de:

a) Examinar los resultados del décimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Programa para la ulterior ejecución del Programa 21 aprobado por la Asamblea General;

/...

b) Examinar las recomendaciones del período extraordinario de sesiones relativas a la necesidad de lograr que el comercio y el medio ambiente se apoyen mutuamente;

c) Tomar nota de las recomendaciones del período extraordinario de sesiones relativas al posible sinergismo entre el Convenio y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, en el ámbito de los temas 8 (Servicio de Facilitación), 11 (Informes nacionales), 13 (Examen del funcionamiento del Convenio) y 17 (Asuntos administrativos y presupuestarios) del programa;

d) Examinar las opciones de sinergismo entre su programa de trabajo a largo plazo, que se examinará en relación con el tema 13 del programa, y el Programa de trabajo de la Comisión para el período 1998-2002;

e) Tomar nota, al examinar el tema 6 (Ecosistemas de aguas interiores) y 15.2 (Educación y conciencia pública) del programa, que el sexto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (13 de abril a 1º de mayo de 1998) habrá examinado, en relación con su tema sectorial, "Enfoques estratégicos de la ordenación de los recursos de agua dulce" y, en relación con su tema intersectorial, "Educación y sensibilización";

f) Considerar la recomendación del período extraordinario de sesiones de que la Comisión elabore un programa de trabajo internacional orientado hacia la acción sobre el turismo sostenible, que deberá definirse, entre otros, con la Conferencia de las Partes. Este elemento del programa de trabajo de la Comisión se examinará en su séptimo período de sesiones en 1999, y la Conferencia de las Partes tal vez desee decidir si contribuirá al trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en ese período de sesiones, por ejemplo, mediante la adopción de una declaración que deberá transmitirse a la Comisión, o esperar a los resultados del séptimo período de sesiones;

g) Tomar nota de la recomendación del período extraordinario de sesiones de que se modifiquen los arreglos para la elección de la Mesa de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, a fin de permitir que la Mesa proporcione orientaciones a los períodos de sesiones anuales de la Comisión y dirigir su labor durante ellos, y estudiar si convendría adoptar arreglos similares para la elección de la Mesa de la Conferencia de las Partes;

h) Pedir al OSACTT que perfeccione los principios que están en la base del enfoque basado en los ecosistemas, para transformarlos en directrices que ayuden a las Partes a integrar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en las actividades sectoriales.

Anexo

PROGRAMA DE TRABAJO MULTIANUAL DE LA COMISIÓN SOBRE EL
DESARROLLO SOSTENIBLE, 1998-2002

Período de sesiones de 1998: Cuestiones primordiales: pobreza,
modalidades de consumo y producción

Tema sectorial:	Tema intersectorial:	Sector económico/grupo principal:
ENFOQUES ESTRATÉGICOS DE LA ORDENACIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS DE AGUA DULCE	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA/AUMENTO DE LA CAPACIDAD/EDUCACIÓN CIENCIA/CONCIENCIACIÓN	INDUSTRIA

Examen de los capítulos pendientes del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo a/

Principales cuestiones para el examen integrado del tema:	Principales cuestiones para el examen integrado del tema:	Principales cuestiones para el examen integrado del tema:
Programa 21, capítulos 2 a 8, 10 a 15, 18 a 21, 23 a 34, 36, 37 y 40	Programa 21, capítulos 2 a 4, 6, 16, 23 a 37 y 40	Programa 21, capítulos 4, 6, 9, 16, 17, 19 a 21, 23 a 35 y 40

Período de sesiones de 1999: Cuestiones primordiales: pobreza,
modalidades de consumo y producción

Examen amplio del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Tema sectorial:	Tema intersectorial:	Sector económico/grupo principal:
OCEANOS Y MARES	MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN	TURISMO

Principales cuestiones para el examen integrado del tema:	Principales cuestiones para el examen integrado del tema:	Principales cuestiones para el examen integrado del tema:
Programa 21, capítulos 5 a 7, 9, 15, 17, 19 a 32, 34 a 36, 39 y 40	Programa 21, capítulos 2 a 10, 14, 18 a 32, 34 a 36 y 40	Programa 21, capítulos 2 a 7, 13, 15, 17, 23 a 33 y 36

/...

 Período de sesiones del año 2000: Cuestiones primordiales: pobreza,
 modalidades de consumo y producción

Tema sectorial:	Tema intersectorial:	Sector económico/grupo principal:
PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INTEGRADAS DE LOS RECURSOS DE TIERRAS	RECURSOS FINANCIEROS/ COMERCIO E INVERSIONES/ CRECIMIENTO ECONÓMICO	AGRICULTURA <u>b/</u> Día de las Poblaciones Indígenas
Principales cuestiones para el examen integrado del tema:	Principales cuestiones para el examen integrado del tema:	Principales cuestiones para el examen integrado del tema:
Programa 21, capítulos 2 a 8, 10 a 37 y 40	Programa 21, capítulos 2 a 4, 23 a 33, 36 a 38 y 40	Programa 21, capítulos 2 a 7, 10 a 16, 18 a 21, 23 a 34, 37 y 40

 Período de sesiones del año 2001: Cuestiones primordiales: pobreza,
 modalidades de consumo y producción

Tema sectorial:	Tema intersectorial:	Sector económico/grupo principal:
ATMÓSFERA/ENERGÍA	INFORMACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE DECISIONES Y PARTICIPACIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA CREAR UN MEDIO PROPICIO	ENERGÍA/TRANSPORTE
Principales cuestiones para el examen integrado del tema:	Principales cuestiones para el examen integrado del tema:	Principales cuestiones para el examen integrado del tema:
Programa 21, capítulos 4, 6 a 9, 11 a 14, 17, 23 a 37, 39 y 40	Programa 21, capítulos 2, 4, 6, 8, 23 a 36 y 38 a 40	Programa 21, capítulos 2 a 5, 8, 9, 20, 23 a 37 y 40

 Período de sesiones del año 2002

Examen amplio

a/ El examen incluirá los capítulos del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo no tratados en el examen a fondo llevado a cabo por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto período de sesiones.

b/ Incluida la silvicultura.
